

Sobre nacionalismo, regionalismo y articulación del Estado en la España contemporánea

El caso de Castilla y León

PEDRO M^a. EGEE BRUNO
Universidad de Murcia

Juan Andrés BLANCO RODRÍGUEZ (coord.), *Regionalismo y autonomía en Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2004, 457 ps.

La obra que reseñamos recoge las ponencias presentadas en el Seminario sobre *Nacionalismo, regionalismo y articulación del Estado en España: el caso de Castilla y León*, organizado en diciembre de 2000 por el Centro Asociado de la UNED en Zamora.

Se estructura en tres partes. La primera queda integrada por una serie de estudios sobre distintos aspectos del regionalismo castellano durante los siglos XIX y XX, hasta su concreción institucional en el Estado de las Autonomías. Se inicia con la aportación de Juan Andrés Blanco Rodríguez: *La formación de la identidad regional en el ámbito de la actual Castilla y León: Un proceso problemático y con notables indefiniciones*. Refiere los cuestionamientos de su existencia real antes del siglo XX y el tratamiento historicista que ha recibido a partir de la realidad administrativa-territorial actual. Cuestiona los factores culturales conformadores del sentimiento regionalista, subraya la ambigüedad del marco territorial, el carácter reactivo del regionalismo castellano y la cerrada defensa de sus intereses económicos.

Juan Valdeón Baroque –*La entidad de la base histórica de la realidad castellano-leonesa*– pasa revista al significado que, en el curso del proceso histórico, ha tenido la conjunción de esas dos entidades que designamos con los nombres de Castilla y de León. Una aproximación histórica en la que trata de encontrar los cimientos de la actual Comunidad Autónoma. Se espigan con este objeto los hitos más significativos de esa trayectoria común.

Celso Almunia –*La burguesía harinera y los orígenes del regionalismo castellano*– pone de manifiesto el paralelismo temporal del regionalismo castellano con el más conocido de las periferias. Adopta para ello una visión totalizadora y no solamente cultural o político/partidista, defendiendo la idea de un regionalismo económico. Tal eclosión resulta perceptible en torno a 1843 y 1859, centrándose en la defensa de los intereses de la nueva burguesía harinera: el recurso al paraguas territorial para cubrir y, en casos, encubrir intereses de grupo/clase.

Mónica Orduña Prada –*Las Diputaciones de Castilla y León y el Regionalismo. Del mensaje de Castilla al Estatuto Provincial (1918-1925)*–, se centra en una de las etapas más significativas del regionalismo castellano, cuando se elabora uno de sus textos fundamentales, las *Bases de Segovia*. Analiza la aportación de las Diputaciones Provinciales a este movimiento a partir de 1882. Son ellas las que preparan el camino a las *Bases*, que plantean la organización y estructuración del Estado en municipios, provincias y regiones. La opinión de las mismas también se vierte con ocasión del Estatuto Provincial que aprueba la Dictadura de Primo de Rivera.

Jesús María Palomares Ibáñez –*En torno al Estatuto: Castilla y León por su Autonomía. El proceso estatutario en la Segunda República*–, describe las posibilidades abiertas por aquél régimen y las dificultades de un movimiento castellano a remolque de los planteamientos de otras regiones, particularmente Cataluña. Una polémica larga, primero sobre la elaboración de la Constitución y el Estatuto de Cataluña, luego con respecto a la petición de una normativa propia, cercenada por la sublevación militar. Se descubren algunas manifestaciones, ya en Guerra Civil, que pugnan con la unidad defendida por los vencedores.

José Miguel Sánchez Estévez –*Transición y configuración de la autonomía de Castilla y León (1978-1983)*–, desarrolla las dificultades inherentes al proceso autonomista. Sostiene que la generalización de la fórmula política del autogobierno limitado, el principio refundador del Estado alumbrado a la muerte de Franco, exigió definir y reconocer varios espacios socioterritoriales con criterios discutibles. La Comunidad de Castilla y León será así cuestionada desde una doble perspectiva: histórico-ideológica y política-institucional. El Estatuto de Autonomía se demorará a 1983, el último de los aprobados.

Enrique Orduña Rebollo –*Preautonomía, articulación territorial y vigencia del Estatuto de Autonomía de Castilla y León*– subraya la secuencia de problemas surgidos hasta la revisión del Estatuto en 1998. Presta atención a la ausencia de una definición territorial concreta de Castilla y León. Menciona las crisis permanentes de UCD, sus contradicciones internas y el protagonismo de algunos líderes provinciales como causantes del retraso de

la tramitación estatutaria. Reelabora el posicionamiento de las diversas opciones políticas y concluye con una valoración positiva de la aplicación de la autonomía.

David Díez Llamas –*Los fundamentos del movimiento leonesista*– traza los pilares históricos –arranca de la unión de León y Castilla en 1230–, sus bases democráticas durante la etapa de la Transición –subrayando actitudes y comportamientos de los diversos partidos políticos– y el sustrato socio-económico –demografía y renta familiar disponible–. De este modo pone de manifiesto una de las debilidades del movimiento regionalista, la falta de unanimidad sobre el ámbito territorial.

Pablo Pérez López, Mariano González Clavero y José Vidal-Peláez López –*Partidos regionalistas y nacionalistas de Castilla y León (1977-1999), Un primer análisis*– establecen las líneas maestras, las coincidencias y diferencias de los respectivos idearios de estas formaciones políticas, empleando como fuente fundamental el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior. Se resalta su diferente concepción del ámbito geográfico castellano: desde el mantenimiento de la actual configuración a la integración en una unidad territorial y administrativa mayor, pasando por la separación de Castilla del antiguo Reino de León.

Pablo Pérez López y Mariano González Clavero –*Introducción a los partidos políticos creados en Castilla y León (1977-1999)*– describen las organizaciones citadas desde el criterio de su ubicación en la Comunidad Autónoma o como lugar de actuación. Desmenuzan número, fecha de creación, y tipología: nacionales, regionalistas, leonesistas, provinciales, comarcales, locales, ruralistas y aquellos que –por diversas razones– escapan a la clasificación establecida: tres secciones regionales del Partido Socialista Obrero Español y una denominada Solución Independiente.

Carlos de la Casa –*Castilla y León ante su futuro en Europa*– analiza las consecuencias de la integración de los mercados y la globalización de las formas de vida, las instituciones y los modelos sociales. El nuevo edificio europeo de tres pisos –Unión, Estados, Regiones– constituye una respuesta de Europa a la creciente complejidad de su vida económica, política y social. Desde esta perspectiva contempla las ventajas que las Regiones ofrecen a Europa: proximidad a la construcción unitaria, mantenimiento de la diversidad cultural, profundización de la democracia, promoción del desarrollo económico y de la cooperación transfronteriza.

Enrique Rivero Ysern –*El Estatuto de Autonomía de Castilla y León después de la reforma*– aborda algunos temas relacionados con la modificación del primitivo Estatuto de febrero de 1983: valores esenciales, símbolos de la Comunidad, Procurador del Común, Consejo Consultivo, Consejo de Cuentas y las nuevas competencias. En otra contribución –*Las subvenciones en la Comunidad de Castilla y León*– secciona las competencias estatales y autonómicas, las subvenciones comunitarias y el reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Ricardo Rivero Ortega –*La competencia de Fomento de las Comunidades Autónomas y las Obras Públicas de interés autonómico. Breve estudio del régimen jurídico de las infraestructuras públicas en Castilla y León*– pone de manifiesto la importancia

de profundizar en el estudio del Derecho propio del ámbito autonómico. El estudio contribuye al mejor diseño jurídico en Castilla y León de un sector de intervención administrativa de singular interés: las infraestructuras públicas. Se aborda para ello el reparto competencial en la materia, el concepto y régimen jurídico de la obra pública, las normas específicas aprobadas y la necesaria colaboración de las diversas Administraciones.

José María Lago Montero –*El poder financiero autonómico. Nuevo retos para el período 2002-2006*– analiza los escenarios posibles de la realidad contemplada: dificultades de los tributos autonómicos propios, consolidación de los tributos cedidos, postergación de los recargos, IRPF, cesión de impuestos indirectos en fase minorista, administración tributaria única y endeudamiento.

En la segunda parte de la obra se contemplan distintos aspectos de los nacionalismos en España. Arranca con la contribución de Javier Tusell –*El hoy y ahora de la cuestión nacional en España*– que aborda la problemática en el contexto del retorno de la nación con una nueva valoración tras el derrumbe de la Unión Soviética. Profundiza en las debilidades del nacionalismo español y algunas características de los nacionalismos regionales, su concreción política y su disensión con la idea de España. Incide en el papel de Castilla en la configuración del Estado y contrapone el maximalismo del nacionalismo vasco y el posibilismo del catalán.

Julio Aróstegui –*Estado y proyecto nacionalizador. Consideraciones sobre el caso español*– contempla la dialéctica entre nacionalismos regionales y nacionalismo español. Subyace el papel de la historiografía en la construcción del proyecto nacional español del siglo XIX y subraya la débil nacionalización que se consigue. El fracaso está, a su juicio, claramente conectado con la aparición y desarrollo de los nacionalismos regionales.

Antonio Morales Moya –*Historiografía y nacionalismo en la Restauración*– destaca el papel de cierta historiografía nacionalista española y reelabora diversos aspectos de la España de la Restauración, en particular la Generación del 98 y su consideración de Castilla, que será elevada a mito, confundiéndola con la nación. Surgirá así un regionalismo castellano lastrado por el nacionalismo español.

Pere Anguera –*Los sentimientos de identidad en Cataluña en los albores de la articulación española*–, considera que fue el afán centralizador y homogeneizador de los sucesivos gobiernos el que dio alas a la emergencia del catalanismo. Desde esta perspectiva estudia las sensibilidades existentes en Cataluña a lo largo del siglo XIX respecto a la conciencia de conformar una comunidad diferenciada.

Mariano Monge Juárez –*El paraíso perdido de los vascos: Mito y leyenda del nacionalismo de Sabino Arana*–, considera que en la transición a la sociedad capitalista surge en el País Vasco un grupo de nostálgicos que ubican su utopía en el pasado y convierten la historia de Euskadi en un sueño propio del romanticismo. Esta Arcadia perdida ejercerá una gran atracción sobre los sectores más tradicionalistas y reaccionarios del país. Se contempla en este contexto el componente ruralista y tradicionalista de la ideología sabiniana.

La última parte del libro sitúan las autonomías en el marco europeo. José Puente Egido –*La construcción autonómica española en la perspectiva del derecho Comunitario Europeo y del Derecho Internacional*– detecta y explica las carencias de las que adolece nuestro texto constitucional, marcado en origen por no contemplar una integración europea ya en marcha. Bajo este prisma estudia la distribución competencial entre el Estado y los Entes Autonómicos, los efectos de la nueva dimensión comunitaria europea y las consecuencias derivadas del cumplimiento de obligaciones internacionales.

Rafael Bonete Perales –*La política de desarrollo regional de la Unión Europea*– suscita la importancia de esta actuación, sólo superada por la PAC. Presenta una breve evolución histórica de la misma, abordando a continuación los distintos instrumentos de actuación comunitaria en el período 2000-2006. A modo de reflexión final señala los diferentes condicionantes que modularán la PDRC más allá del año 2006.

Una obra densa, de acendrado rigor académico, de calado diverso en propuestas y debates, necesaria en cuanto a conocimiento empírico, bien traídos los contenidos –mérito del coordinador–, de cuidada edición, la historia como legitimación, fruto –tal vez– de la España Autonómica.